



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Palacio de justicia - Piso 3°

j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. : Ejecutivo Singular mínima cuantía
Demandante : Bancolombia S.A
Demandado : Adriana Teresa Borja Álvarez
Radicación : 73-585-40-89-001-2019-00009-00 (6229)

De la respuesta a nuestro oficio 176 del 2/03/2023, Mibanco;
incorpórese al proceso para lo pertinente.

Notifiquese,

La Juez.

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e88824024c1d3a4294e2e9f4adad9ec34905bbdb3265074b2f9398fb94a19fe**

Documento generado en 08/03/2023 11:19:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>